

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL**

X REGULARIZACION EDIFICACIÓN MICROEMPRESA REGULARIZACION EQUIPAMIENTO SOCIAL



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

REGION DE COQUIMBO

X URBANO RURAL

Nº DE PERMISO
04 – 016
Fecha
14.06.2013
ROL S.I.I.
246-08

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente Nº 311 de fecha 24.04.2013.-
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 311 de fecha 24.04.2013.-
- D) Los documentos exigidos en el artículo 3º de la Ley Nº 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal Nº 5031 de fecha 14.06.2013 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino AVDA. JUAN CISTERNAS
Nº 4171 Lote Nº 03 manzana A localidad o loteo LOS ABEDULES, II ETAPA
De conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI X NO
- 3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO X
- 4.- Especificar actividad OFICINA CORRETAJE PROPIEDADES Y CENTRO DE ESTÉTICA
- 5.- Indicar m2 a regularizar 239,08 M2

6.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
RICARDO TRONCOSO MARABOLI	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la empresa del PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MAURICIO REYGADAS ARIAS	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley Nº 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGU y C, sobre responsabilidad de los funcionarios.

IRENE MACHUCA HERRERA
INGENIERO CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

IMH/CHB.-

DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA